Concepción, 09 de febrero de 2016

Resolución REC-Nº 040/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC NRO. 787858-3 Y JUNIPERO FARIÑA RÍOS E.I.R.L. – RUC NRO. 80081817-2" PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE – PAC AD REFERÉNDUM, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/16.----------

VISTO

El expediente RSG 284/16, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 004/2016 recomendando la adjudicación de la "Adquisición de Resmas de Papel con Carácter Sustentable – PAC AD REFERÉNDUM".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 427712 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 301.684, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Resmas de Papel con Carácter Sustentable – PAC AD REFERÉNDUM".----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 4 (cuatro) empresas, en su Dictamen Nº 004/2016 correspondiente a la Contratación Directa Nº 004/16 – PAC Nº 301.684, recomienda la adjudicación a las firmas *1) FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC NRO. 787858-3,* por el ítem 1, totalizando la suma de G. 1.878.435 (guaraníes un millón ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco), y *2) JUNIPERO FARIÑA RÍOS E.I.R.L. – RUC NRO. 80081817-2*, por el ítem 2, totalizando la suma de G. 1.472.000 (guaraníes un millón cuatrocientos setenta y dos mil); ambas por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, *"...Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* son atribuciones y deberes del Rector, de conformidad a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, Artículo 26, incisos b), k) y n).---

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR** a las firmas ***1) FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ – RUC NRO. 787858-3****, por el ítem 1*, totalizando la suma de *G. 1.878.435 (guaraníes un millón ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco)*, y ***2) JUNIPERO FARIÑA RÍOS E.I.R.L. – RUC NRO. 80081817-2****, por el ítem 2*, totalizando la suma de *G. 1.472.000 (guaraníes un millón cuatrocientos setenta y dos mil)*, para la *"Adquisición de Resmas de Papel con Carácter Sustentable – PAC AD REFERÉNDUM"*, correspondiente a la Contratación Directa Nº 004/16 – PAC Nro. 301.684, de conformidad al Dictamen Nro. 004/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector